INDICE ALFABETICO

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1859.

(Continuacion.)

E

Efectos extranjeros en bandera nacional.—Véase *Ultramar.*
Ejército de Filipinas.—Véase *Ultramar.*
Ejército de la isla de Cuba.—Véase *Ultramar.*
Ejército de Puerto-Rico.—Véase *Ultramar.*
Ejército expedicionario de Cochinchina.—Véase *Gracias.*
Ejército.—Revistas extraordinarias de inspeccion.—Abonos de gastos.
Abril 10.—Circular resolviendo que se abonen los gastos exclusivamente personales á los Directores é Inspectores de las armas é institutos del ejército cuando salgan de esta corte á pasar revistas extraordinarias de inspeccion. (Núm. 100.)
—— *Aumento del ejército.—Autorizacion.*
Mayo 24.—Ley autorizando al Gobierno para aumentar hasta 100.000 hombres la fuerza del ejército activo y más que expresa. (Núm. 144.)
—— *Fábrica de armas de fuego en Sevilla.—Autorizacion al Ministro de la Guerra.*
Idem.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para contratar el acopio de materiales necesarios para establecer en Sevilla una fábrica de armas de fuego. (Núm. 144.)
—— *Desercion de sargentos y cabos.*
Junio 27.—Circular declarando que las Reales ordenes de 27 de Setiembre de 1856 y 19 de Julio de 1858 no alteran en nada los efectos de la de 20 de Julio de 1853, en los casos de desercion cometida por los sargentos y cabos del ejército. (Núm. 178.)
—— *Milicianos Nacionales.—Fuero militar.*
Idem.—Otra declarando que el uso, distintivo y carácter de Subtenientes de ejército, concedidos en virtud de Real despacho á los Milicianos Nacionales comprendidos en el Real decreto de 12 de Setiembre de 1823, lleva consigo únicamente el goce de fuero militar criminal. (Núm. 178.)
Ejército.—Véase *Administracion militar.*
—— Véase *Direccion general del Cuerpo administrativo del ejército.*
—— Véase *Quintas.*
Empresa del Canal de Urgel.—Véase *Obras públicas.*
Empresas concesionarias de ferro-carriles.—Véase *Caminos de hierro.*
Ensanche de la ciudad de Barcelona.—Véase *Obras públicas.*
Ensanche y mejora del puerto de Barcelona.—Véase *Obras públicas.*
Enjuiciamiento civil.—Certificaciones de pobreza.—Administraciones de Hacienda pública.
Mayo 18.—Real órden mandando que las Administraciones de Hacienda pública expidan en asuntos judiciales certificaciones de si son ó no contribuyentes los que pidan ser declarados como pobres en asuntos judiciales. (Núm. 138.)
Escuelas especiales de Ingenieros.—Véase *Cuerpos de Ingenieros.*
Escuelas gratuitas de náutica.—Véase *Instruccion pública.*
Escuelas superiores y profesionales.—Véase *Instruccion pública.*
Establecimiento para ensayos agrícolas.—Véase *Agricultura.*
Establecimientos de segunda enseñanza.—Véase *Instruccion pública.*
Establecimientos penales.—Presidio de la Coruña.—Taller de palma.
Junio 1.°—Real órden mandando se saque á pública subasta el arrendamiento del taller de palma del presidio de la Coruña. (Núm. 152.)
Estadística.—Comisiones.—Modificacion.
Abril 15.—Real órden modificando el art. 53 de la instruccion de 28 de Diciembre de 1858 para gobierno de las Comisiones de Estadística. (Núm. 115.)
Estadística penitenciaria.—Estados de Estadística penitenciaria.—Gracias.
Abril 30.—Real órden por la que S. M. manifiesta haber visto con agrado los trabajos de Estadística penitenciaria, y que se den las gracias al Oficial encargado de su ejecucion. (Núm. 120.)
Estadística provisional de los montes.—Véase *Montes.*
Estadística.—Véase *Condecoraciones.*
Estado de sitio.—Cesacion de estado excepcional.
Abril 2.—Real decreto mandando que cese el estado excepcional en que se conservaron la zona y pueblos del alto Aragon. (Núm. 92.)
Estado Mayor de plazas.—Reglamento.
Abril 18.—Reglamento provisional para el cuerpo de Estado Mayor de plazas. (Núm. 108.)
—— *Inclusion de plazas.*
Idem 26.—Real órden declarando que en el reglamento provisional para el cuerpo de Estado Mayor dejaron de incluirse las plazas que se designan. (Número 116.)
Estados de Estadística penitenciaria.—Véase *Estadística penitenciaria.*
Estancadas.—Cigarros.
Junio 10.—Real órden señalando el tipo en que debe venderse la libra de cigarros habanos que los particulares introduzcan para su consumo. (Número 161.)
Estatutos.—Véase *Academia de Ciencias morales y políticas.*
—— Véase *Sociedades mercantiles.*
Exámenes extraordinarios.—Véase *Instruccion pública.*
Exámenes ordinarios.—Véase *Instruccion pública.*
Excepciones y exclusiones del servicio.—Véase *Quintas.*
Exencion de responsabilidad.—Véase *Quintas.*
Exposicion en Castilla la Vieja.—Véase *Agricultura.*
Exposicion pública de productos.—Junta.—Nombramientos.
Abril 3.—Circular comunicando á los Gobernadores el Real decreto de 22 de Febrero acerca de la Exposicion pública de productos. (Núm. 93.)
Mayo 31.—Real decreto nombrando Vicepresidente de la Junta de Exposicion pública de 1862 al Capitan general D. Manuel de la Concha, Marques del Duero. (Núm. 151.)
Junio 14.—Otro nombrando individuos de dicha Junta á los que se expresan. (Núm. 165.)

F

Fábrica de armas de fuego en Sevilla.—Véase *Ejército.*
Fábrica fundicion de Trubia.—Véase *Artillería.*
Facultad de Derecho.—Véase *Instruccion pública.*
Facultad de Farmacia.—Véase *Ultramar.*
Facultad de Medicina.—Véase *Instruccion pública.*
Facultad de Teología.—Véase *Instruccion pública.*
Faros.—Cabo de Dartuch.—Obras públicas.
Abril 6.—Real órden disponiendo que se ilumine el nuevo faro de cuarto órden que se ha establecido en el cabo de Dartuch en Menorca. (Núm. 96.)
Felicitacion.—Véase *Agricultura.*
Ferro-carril de Albacete á Cartagena.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Alcázar de San Juan á Ciudad-Real.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Arcos á Jerez de la Frontera.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Barbastro á Monzon.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Cáceres á Mérida.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Calatayud á Valencia.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Castillejo á Toledo.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Córdoba á Malaga.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Daroca á la línea de Madrid á Zaragoza.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Extremadura.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Gerona á San Feliú de Guisols.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de las Rozas á Valdemorillo.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Linares á Andújar.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Manresa á Sallent.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Medinasidonia al puente de Zuazo.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Palma á Ecija.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Reus á Salon.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Rubí á la línea de Martorell á Barcelona.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Alcázar de San Juan á Ciudad-Real.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de San Lúcar de Barrameda á la línea de Sevilla á Cádiz.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de San Lúcar de Barrameda al Puerto de Santa María.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Valdemorillo á la línea de Madrid á Valladolid.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carril de Valladolid á Leon.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carriles con fuerza animal.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carriles de Andalucía.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carriles de la línea general de Andalucía á la de Córdoba á Málaga.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carriles de Madrid á Alicante y de Castillejo á Toledo.—Véase *Caminos de hierro.*
Ferro-carriles de Palencia á Galicia.—Véase *Caminos de hierro.*
Fijacion de derechos.—Véase *Aduanas.*
Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones del mes de Mayo.
Abril 27.—Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo, aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 117.)
—— *Obligaciones del mes de Junio.*
Mayo 29.—Otro como el anterior. (Núm. 149.)
—— *Obligaciones del mes de Julio.*
Junio 26.—Otro como el anterior. (Núm. 177.)
Fuero militar.—Véase *Ejército.*
Fuerzas navales.—Véase *Marina.*

G

Gobernadores de provincia.—Véase *Obras públicas.*
Gobierno Capitanía general de Filipinas.—Véase *Ultramar.*
Gracias.—Ejército expedicionario de Cochinchina.
Junio 19.—Relacion de los Jefes, Oficiales é individuos de la clase de tropa á quienes S. M. la Reina (que Dios guarde), por resolucion de 16 del actual, se ha dignado conceder las gracias que á continuacion se expresan en recompensa del mérito que contrajeron en la toma de la plaza de Saigon y sus fuertes el dia 17 de Febrero último, y en las operaciones practicadas en Tourane el 6 y 7 de igual mes para destruir algunos fuertes á los cochinchinos. (Núm. 170.)
Gracias.—Véase *Carabineros.*
—— Véase *Correos.*
—— Véase *Estadística penitenciaria.*
—— Véase *Instruccion pública.*
Grado de Bachiller en artes.—Véase *Instruccion pública.*
Gran Cruz de Cárlos III.—Véase *Condecoraciones.*
Guardia civil.—Véase *inspeccion general del Cuerpo de la Guardia civil.*
Guardia civil veterana.—Reglamento para este cuerpo.
Abril 7.—Real órden aprobando el reglamento militar para la Guardia civil veterana. (Núm. 97.)
Idem.—Reglamento militar para la Guardia civil veterana. (Núm. 97.)
Guerra.—Personal.
Abril 4.—Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 94.)
Idem 8.—Id. id. de id. id. (Núm. 98.)
Idem 10.—Id. id. de id. id. (Núm. 100.)
Idem 11.—Id. id. de id. id. (Núm. 101.)
Idem 16.—Id. id. de id. id. (Núm. 106.)
Idem 19.—Id. id. de id. id. (Núm. 109.)
Idem 24.—Id. id. de id. id. (Núm. 114.)
Idem 28.—Id. id. de id. id. (Núm. 118.)
Mayo 3.—Id. id. de id. id. (Núm. 123.)
Idem 7.—Id. id. de id. id. (Núm. 127.)
Idem 9.—Id. id. de id. id. (Núm. 129.)
Idem 14.—Id. id. de id. id. (Núm. 134.)
Idem 16.—Id. id. de id. id. (Núm. 136.)
Idem 20.—Id. id. de id. id. (Núm. 140.)
Idem 21.—Id. id. de id. id. (Núm. 141.)
Idem 22.—Id. id. de id. id. (Núm. 142.)
Idem 25.—Id. id. de id. id. (Núm. 145.)
Idem 28.—Id. id. de id. id. (Núm. 148.)
Idem 30.—Id. id. de id. id. (Núm. 150.)
Junio 5.—Id. id. de id. id. (Núm. 156.)
Idem 11.—Id. id. de id. id. (Núm. 162.)
Idem 13.—Id. id. de id. id. (Núm. 164.)
Idem 19.—Id. id. de id. id. (Núm. 170.)
Idem 22.—Id. id. de id. id. (Núm. 173.)
Idem 26.—Id. id. de id. id. (Núm. 177.)
Idem 29.—Id. id. de id. id. (Núm. 180.)

H

Honores.—Véase *Infantes de España.*

I

Inclusion de plazas.—Véase *Estado Mayor de plazas.*
Incorporacion en banderas.—Véase *Infantería.*
Indemnizacion.—Véase *Alcabalas.*
Individuos separados de la matrícula.—Véase *Marina.*
Indultos.—Adoracion de la Santa Cruz.
Abril 23.—Resúmen de los indultos concedidos por S. M. la Reina (Q. D. G.) al adorar solemnemente la Santa Cruz en los divinos Oficios del Viérnes Santo del corriente año. (Núm. 113.)
Infantería de Filipinas.—Véase *Ultramar.*
Infantería de Marina.—Organizacion.—Marina.
Abril 15.—Real decreto organizando la infantería de Marina del modo que se expresa. (Núm. 105.)
Infantería.—Licenciamiento temporal.—Incorporacion en banderas.
Junio 5.—Circular disponiendo lo conveniente acerca del licenciamiento temporal de la fuerza del ejército y su incorporacion en banderas. (Núm. 156.)
Infantes de España.—Honores.—Condecoraciones.
Abril 23.—Real decreto disponiendo que el Príncipe ó Princesa que diere á luz la Infanta Doña María Luisa Fernanda, en su próximo parto, goce las prerogativas de Infante de España. (Núm. 113.)
Mayo 4.—Otro disponiendo que el Infante ó Infanta que diere á luz la Duquesa de Montpensier sea condecorado con la Gran Cruz de Cárlos III si fuere varon, y con la banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa si fuere hembra, y más que expresa. (Núm. 124.)
—— *Acta de juramento de fidelidad.*
Junio 12.—Acta del juramento de fidelidad á la Reina nuestra Señora y á la Constitucion de la Monarquía, prestado por el Infante D. Sebastian de Borbon, en Nápoles. (Núm. 163.)
Idem 13.—Real decreto devolviendo á D. Sebastian de Borbon y Braganza los honores de Infante de España, y las dignidades y condecoraciones de que gozaba en la época de la muerte del Sr. D. Fernando VII. (Núm. 164.)
Ingenieros de Montes.—Véase *Montes.*
Inspeccion general del Cuerpo de Guardias civiles.—Cambio de denominacion.—Guardia civil.
Abril 7.—Real órden resolviendo que la Inspeccion general del Cuerpo de Guardias civiles cambie la denominacion que ha tenido hasta la fecha, titulándose en lo sucesivo Direccion general del Cuerpo de Guardias civiles y de la Guardia civil veterana. (Núm. 96.)
Instruccion pública.—Facultad de Teología.—Doctorado.
Abril 9.—Real órden disponiendo que los alumnos de la Facultad de Teología que se hallen adornados con los requisitos que el Real decreto de 11 de Setiembre último exige, puedan cursar privadamente el año del doctorado. (Núm. 99.)
—— *Derecho administrativo.—Solicitud denegada.*
Idem.—Otra desestimando la pretension de algunos individuos de Derecho administrativo para que se les dispensase de recibir el grado de Bachiller en dicha seccion. (Núm. 99.)
—— *Facultad de Medicina.—Admision al grado de Licenciado en Medicina.*
Idem.—Otra accediendo á la solicitud de varios alumnos del sétimo año de la Facultad de Medicina, y mandando se dé por concluida su carrera y se les admita en todas las Universidades el grado de Licenciado. (Núm. 99.)
—— *Escuelas gratuitas de náutica.*
Idem 22.—Otra autorizando á D. Cristóbal Murrieta para establecer y sostener á sus expensas una escuela gratuita de náutica en la provincia de Vizcaya. (Núm. 112.)
Idem 23.—Otra autorizando á D. José Javier de Uribarren y D. José Luis de Abaroa para establecer y sostener á su costa en la villa de Lequeitio una escuela gratuita de náutica. (Núm. 113.)
—— *Facultad de Derecho.—Mejora de censuras.—Exámenes extraordinarios.*
Idem 30.—Otra declarando que la gracia de mejorar en los exámenes extraordinarios las censuras obtenidas en los ordinarios solo es aplicable á los discípulos que se hallen estudiando, y á los que habiendo terminado sus estudios no hayan recibido ántes de reclamarla el grado de Licenciado. (Núm. 120.)
—— *Bachilleres en Derecho administrativo.*
Mayo 4.—Otra mandando que el grado de Bachiller en Derecho administrativo únicamente pueda conferirse en las Universidades en donde por completo se halla establecida esta seccion, y más que expresa. (Núm 124.)
—— *Tratado de Mecánica elemental.—Recomendacion.*
Idem.—Otra resolviendo se recomiende á los establecimientos de enseñanza del reino el *Tratado de Mecánica elemental*, compuesto por D. José María Balanzat. (Núm. 124.)
—— *Archiveros.—Bibliotecarios.*

4

Idem. 13.—Real órden dictando reglas para la formacion del cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios. (Núm. 133.)
—— *Comision de excavaciones de Toledo.—Gracias.—Comunicaciones.*
Idem 14.—Real órden dando gracias á los individuos que se expresan por los servicios prestados en los trabajos de dicha Comision, y mandando se publiquen en la *Gaceta* las comunicaciones remitidas. (Número 134.)
—— *Práctica de excavaciones.*
Idem.—Otra disponiendo que se practiquen excavaciones en el terreno inmediato á la villa de Guadamur, provincia de Toledo. (Núm. 134.)
—— *Exámenes ordinarios.*
Idem 22.—Otra disponiendo que cumplan los profesores con lo dispuesto en el art. 230 del reglamento de 10 de Setiembre de 1852 en lo relativo á exámenes ordinarios. (Núm. 142.)
—— *Establecimientos de segunda enseñanza.—Reglamento.*
Idem 24.—Real decreto aprobando el reglamento para los establecimientos de segunda enseñanza. (Número 144.)
Idem.—Reglamento de segunda enseñanza. (Núm. 144.)
—— *Universidades del Reino.—Reglamento.*
Idem 25.—Otro aprobando el reglamento de las Universidades del Reino. (Núm. 145.)
Idem.—Reglamento de las Universidades. (Núm. 145.)
—— *Escuelas superiores y profesionales.—Exámenes ordinarios.*
Idem.—Circular disponiendo que los exámenes ordinarios de las Escuelas superiores y profesionales comiencen el 1.° de Junio, y más que expresa. (Número 145.)
—— *Grado de Bachiller en Artes.*
Junio 2.—Real órden dictando las disposiciones convenientes para la obtencion del grado de Bachiller en Artes. (Núm. 153.)
—— *Directores de Institutos de segunda enseñanza.*
Idem.—Otra disponiendo que los Directores de los Institutos de segunda enseñanza continúen desempeñando este cargo, aunque no reunan los requisitos necesarios, y más que expresa. (Núm. 153.)
Instruccion.—Véase *Administracion militar.*
—— Véase *Canal de Isabel II.*
Inutilidad de los quintos.—Véase *Quintas.*
Intendente general de Hacienda de Puerto-Rico.—Véase *Ultramar.*

J

Junta directiva del Canal de la Infanta.—Véase *Obras públicas*
Junta general de Estadística.—Véase *Presidencia del Consejo.*
Junta superior de Sanidad.—Véase *Ultramar.*
Junta.—Véase *Exposicion pública de productos.*

L

Laguna de Gallocanta.—Véase *Obras públicas.*
Licenciamiento temporal.—Véase *Infantería.*
Línea de vapores-correos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Véase *Correos.*

M

Marina.—Matrículas.—Individuos separados de la matrícula.
Abril 14.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de los individuos separados de la matrícula que tienen que presentarse á la revista de inspeccion. (Núm. 104.)
—— *Fuerzas navales.—Armada.*
Idem 26.—Ley designando las fuerzas navales para el servicio general del Estado en el año de 1859. (Número 116.)
—— *Almanaque náutico.—Autorizacion al Ministro de Marina.*
Junio 28.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para contratar la impresion y encuadernacion del *Almanaque náutico* correspondiente á los años desde 1861 á 1870. (Núm. 179.)
—— *Personal.*
Abril 6.—Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Núm. 96.)
Mayo 10.—Id. id. de id. id. (Núm. 130.)
Junio 4.—Id. id. de id. id. (Núm. 155.)
Marina.—Véase *Infantería de Marina.*
Matriculados de mar.—Véase *Quintas.*
Matrículas.—Sustitucion personal.—Armada.—Departamentos.
Junio 25.—Circular á los Capitanes generales de los departamentos de Marina de Cádiz, Ferrol y Cartagena, disponiendo que los matriculados de mar de cualquier clase á quienes corresponda pasar al servicio de la marina pueden ser sustituidos personalmente. (Núm. 176.)
Matrículas.—Véase *Marina.*
Médicos-directores de aguas y baños minerales.—Véase *Sanidad.*
Mejora de censuras.—Véase *Instruccion pública.*
Memoria sobre la riqueza forestal.—Véase *Montes.*
Mercaderías procedentes de Hamburgo.—Véase *Aduanas.*
Milicianos Nacionales.—Véase *Ejército.*
Milicias provinciales.—Sustitutos.
Abril 10.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de los sustitutos que hallándose en Ultramar tengan que ingresar en los batallones provinciales, y más que expresa. (Núm. 100.)
—— *Abono del tiempo de campaña.*
Junio 4.—Otra concediendo un plazo de dos meses para los efectos de la Real órden de 10 de Abril de 1855 sobre abono del tiempo de campaña á los Milicianos Nacionales movilizados y cuerpos francos. (Núm. 156.)
—— *Reserva.—Alistamiento y sorteo.*
Idem 26.—Otra dictando disposiciones acerca del alistamiento y sorteo para la reserva correspondiente al año actual. (Núm. 177.)
Ministerio de Fomento.—Secciones provinciales.—Organizacion.
Junio 13.—Real decreto organizando en cada Gobierno de provincia una seccion encargada del despacho de los asuntos pertenecientes á los ramos de Fomento, y más que expresa. (Núm. 164.)
—— *Distribucion de Oficiales de seccion.—Nombramientos.*
Idem.—Reales órdenes distribuyendo el número de Oficiales de las secciones de Fomento, disponiendo la remision de sus hojas de servicios, y haciendo los nombramientos de Jefes y Oficiales de las referidas secciones. (Núm. 164.)
—— *Relevo.—Nombramientos.*
Idem 23.—Reales decretos relevando á D. Raimundo Gonzalez Andres del cargo de Oficial segundo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, y nombrando en su lugar á D. Benito Díez del Río, y más nombramientos que se expresan. (Número 174.)
—— *Cesantía.—Ascensos.*
Idem 29.—Reales decretos declarando cesante del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Teodoro Ponte de la Hoz y Rodriguez, y concediendo los ascensos de escala á los individuos que se expresan. (Núm. 180.)
Modificacion.—Véase *Estadística.*
Montes.—Estadística provisional de los Montes.—Memoria sobre la riqueza forestal.
Mayo 10.—Real órden dictando disposiciones relativas á la publicacion de una estadística provisional de los montes públicos de España, y de una Memoria sobre las condiciones actuales y futuras de la riqueza forestal del país, con lo mas que expresa. (Núm. 130.)
—— *Comisarías de Montes.—Supresion.—Ingenieros de Montes.*
Junio 13.—Real decreto suprimiendo las Comisarías de Montes, y pasando sus atribuciones á los Ingenieros de Montes. (Núm. 164.)
Idem.—Real órden disponiendo que los Ingenieros encargados en la actualidad de la clasificacion general de Montes entren desde luego en el desempeño de las atribuciones de los Comisarios de Montes, suprimidos por el anterior decreto. (Núm. 164.)
Monumentos.—Sociedad de Emulacion y Fomento de Sevilla.—Bartolomé Estéban Murillo.
Mayo 1.°—Ley permitiendo una rifa de cuantos objetos regalen los artistas, á fin de que la Sociedad de Emulacion y Fomento de Sevilla pueda erigir un monumento al insigne pintor Bartolomé Estéban Murillo. (Núm. 121.)
Muriato de potasa.—Véase *Aduanas.*

N

Negociacion de acciones.—Véase *Canal de Isabel II.*
Nombramientos.—Véase *Distritos militares.*
—— Véase *Exposicion pública de productos.*
—— Véase *Ministerio de Fomento.*
—— Véase *Obras públicas.*
—— Véase *Sanidad.*
—— Véase *Tribunal Supremo de Guerra y Marina.*
—— Véase *Direccion general del Cuerpo administrativo del Ejército.*
—— Véase *Ultramar.*

O

Obligaciones de carreteras.—Véase *Obras públicas.*
Obligaciones del mes de Mayo.—Véase *Fondos.*
—— *del mes de Junio.*—Véase *Fondos.*
—— *del mes de Julio.*—Véase *Fondos.*
Obras públicas.—Autorizaciones.—Aprovechamiento de aguas.—Arroyo del Molino.
Abril 7.—Real órden autorizando á D. José Trillo para que pueda aprovechar las aguas del arroyo llamado del Molino como fuerza motriz de una fábrica de harinas en término de la villa de Adoves. (Núm. 97.)
—— *Arroyo de los Vallejos.*
Idem.—Otra autorizando á D. Rafael Viana para que pueda aprovechar las aguas del arroyo llamado de los Vallejos como motor de un molino harinero en el término de Peraldeche. (Núm. 97.)
—— *Carreteras.—Carretera de la venta de Melendreros á Luarca.—Clasificacion.*
Idem 8.—Real decreto declarando de primer órden la carretera que, partiendo en la venta de Melendreros de la de Madrid á la Coruña, y pasando por Leitariegos y otros puntos, termina en Luarca. (Número 98.)
—— *Carretera de las inmediaciones de Rioseco á Villalon.*
Idem.—Otro declarando de segundo órden la carretera que, partiendo en las inmediaciones de Rioseco de la de Adanero á Gijon, y pasando por Moral de la Reina, termina en Villalon. (Núm. 98.)
—— *Carretera de Arévalo á Segovia.*
Idem.—Otro declarando de primer órden la carretera que, partiendo en Arévalo de la de Adanero á Gijon, y pasando por Santa María de Nieva, termina en Segovia. (Núm. 98.)
—— *Carretera de Vendrell á Valls.*
Idem.—Otro declarando de segundo órden la carretera que, partiendo en Vendrell de la de Valencia á Barcelona, y pasando por Rodoñá y otros puntos, termina en Valls. (Núm. 98.)
—— *Rio Esla.*
Idem.—Otro autorizando á D. Matías Gomez Villaboa para construir un canal de riego que, derivado del rio Esla, fertilice varios términos en las provincias de Leon y Zamora. (Núm. 98.)
—— *Carretera de Búrgos á Bercedo.—Obligaciones de carreteras.*
Idem.—Real órden resolviendo la celebracion de una reunion de las acciones de la mencionada carretera con objeto de transigir las cantidades que se adeudan, y más que se expresa. (Núm. 98.)—Repetida en el núm. 99.
—— *Rios Ebro y Duero.*
Idem.—Otra autorizando á D. Pio de la Puente para verificar los estudios de un canal de navegacion y riego que ponga en comunicacion los rios Ebro y Duero, partiendo de Aranda y Roa, siguiendo por Olmedillo y otros puntos, y terminando en el valle de Manzanedo. (Núm. 98.)
—— *Carretera de Villamayor á Almodóvar del Campo.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera de Villamayor á Almodóvar del Campo. (Núm. 98.)
—— *Carretera de Luarca á las inmediaciones de Tineo.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera que desde Luarca, y pasando por el Estopo, Naraval, Navelgas y Tineo, va á empalmar en las inmediaciones de esta villa con la de la Venta de Melendreros y Luarca. (Núm. 98.)
—— *Riegos.—Artefactos.—Gobernadores de provincia.*
Idem 10.—Circular dictando las reglas oportunas para el aprovechamiento de las aguas públicas, y las disposiciones que han de adoptar los Gobernadores de provincia para que nádie emprenda obras de ningun género sin la competente autorizacion, y más que expresa. (Núm. 100.)
—— *Rio Segre.*
Idem 18.—Real órden autorizando á D. Francisco Cels y á D. Juan Papell y Llenas para estudiar un canal de riego que fertilice los terrenos comprendidos en la bahía de Belver, provincia de Lérida, alimentado con las aguas sobrantes del rio Segre. (Núm. 108.)
—— *Salto de agua de la acequia de las Vegas.*
Idem 19.—Otra desestimando una solicitud de D. Julio Oliete en autorizacion para aprovechar en el movimiento de una fábrica de hilados el salto de agua de la acequia de las Vegas, que hoy utiliza como fuerza motriz de un martinete para batir cobre. (Núm. 109.)
Idem.—Otra mandando que el expediente formado en virtud de la anterior solicitud se devuelva al Gobernador de la provincia de Teruel para los fines prevenidos en el párrafo 2.° del art. 8.° de la ley de 8 de Enero de 1845. (Núm. 109.)
—— *Carretera de Sevilla á Huelva.*
Idem 21.—Real órden mandando que continúen las obras de la carretera de Sevilla á Huelva. (Núm. 111.)
—— *Ensanche y mejora del puerto de Barcelona.*
Idem 24.—Ley derogando el art. 3.° de la ley de 25 de Abril de 1856 sobre el ensanche y mejora del puerto de Barcelona, y más que expresa. (Número 114.)
—— *Carretera de Rodoñá á Capellades.*
Idem 27.—Real órden declarando de tercer órden la carretera que, partiendo de Rodoñá y pasando por Montmele, termine en Capellades. (Núm. 117.)
—— *Carretera de Porriño á Redondela.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera de Porriño á Redondela. (Núm. 117.)
—— *Carretera de Benimanet á la de Valencia á Liria.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera que, partiendo de Benimanet va á empalmar con la de Valencia á Liria en las inmediaciones de la dehesa del Patriarca. (Núm. 117.)
—— *Carretera de Porriño á Ramallosa.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera que, partiendo en Porriño de la de Villacastin á Vigo, termine en Ramallosa, donde empalme con la de Vigo á la Guardia. (Núm. 117.)
—— *Rio Júcar.*
Mayo 4.—Otra concediendo nueva próroga para la presentacion de los estudios de un canal de riego que, derivado del rio Júcar, fertilice varios términos en la provincia de Alicante, á D. Juan Bautista Peyronet. (Núm. 124.)
—— *Proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas.—Comision.—Nombramientos.*
Idem 6.—Real decreto creando una comision encargada de redactar un proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas, y más que expresa. (Número 126.)
Idem 11.—Otro nombrando los individuos que han de componer como vocales la Comision de que se habla en el anterior decreto. (Núm. 131.)
—— *Carretera de Algamesí á Sueca.*
Idem.—Otro declarando de segundo órden la carretera que, partiendo en Algamesí del ferro-carril de Játiva á Valencia, y pasando por Albalat, termina en Sueca. (Núm. 131.)
—— *Carretera de Montilla á Castro del Rio.*
Idem.—Otro declarando de segundo órden la carretera que, partiendo en Montilla de la de Córdoba á Málaga, y pasando por Espejo, conduce á Castro del Rio. (Núm. 131.)
—— *Laguna de Gallocanta.*
Idem.—Real órden concediendo á D. Celedonio Barrieta una próroga para terminar los estudios de desagüe de la laguna de Gallocanta, en la provincia de Teruel. (Núm. 131.)
—— *Rio Jarama.*
Idem.—Otra autorizando á D. Manuel Lombardía para que pueda aprovechar las aguas del rio Jarama como fuerza motriz de un molino harinero en el término de la Puebla de Valles, provincia de Guadalajara. (Núm. 131.)
—— *Rio Henares.*
Idem 17.—Real decreto autorizando á D. José Pinilla y á D. José Acebo para construir un canal de riego que, derivado del rio Henares, fertilice los términos de Yunquera y otros puntos, en las provincias de Guadalajara y Madrid. (Núm. 137.)
—— *Carretera de Chirivella á la Rambleta.*
Idem.—Real órden declarando de tercer órden la carretera de Chirivella á la Rambleta. (Núm. 137.)
—— *Rio Candin.*
Idem.—Otra autorizando á la empresa titulada Gil y compañía para aprovechar las aguas del rio Candin para la alimentacion de tres máquinas de vapor. (Núm. 137.)
—— *Rio Pas.*
Idem 18.—Otra autorizando á D. Juan Igoñin para que pueda aprovechar las aguas del rio Pas como fuerza motriz de un molino harinero en la provincia de Santander. (Núm. 138.)
—— *Junta directiva del Canal de la Infanta.*
Idem 19.—Otra desestimando la reclamacion interpuesta por la Junta directiva y usuarios del canal de la Infanta contra la Real órden de 30 de Diciembre de 1830 en lo referente á la dotacion de agua, y más que expresa. (Núm. 139.)
—— *Rio Mayor.*
Idem.—Otra autorizando á D. Manuel Sendin para que pueda aprovechar las aguas del rio Mayor como fuerza motriz de un molino harinero en la provincia de Cuenca. (Núm. 139.)
—— *Rio Guadalquivir.*
Idem.—Otra autorizando á D. José Arnau y Navarro para verificar los estudios de un canal de riego derivado del rio Guadalquivir, y que fertilice la vega de Andújar, en la provincia de Jaen. (Núm. 139.)
—— *Acequia de Manresa.*
Idem.—Otra fijando la dotacion de agua que se concede á la acequia de Manresa, y más que expresa. (Número 139.)
—— *Rio Genil.*
Idem 20.—Otra autorizando á D. Manuel Martinez de Victoria para que pueda aprovechar las aguas del rio Genil como motor de un molino harinero en la provincia de Granada. (Núm. 140.)
—— *Rio Segura.*
Idem 22.—Otra autorizando á la villa de Cieza para verificar los estudios de un puente sobre el rio Segura. (Núm. 142.)
—— *Carretera de Cornellana á Cullidero.*
Idem 25.—Otra declarando de tercer órden la carretera que, partiendo en Cornellana de la de Oviedo á Espina, y pasando por Luercos y otros puntos, termine en Cullidero. (Núm. 145.)
—— *Carretera de Villanueva de Lorenzana á San Cosme de Barreiros.*
Idem 27.—Otra declarando de tercer órden la carretera de Villanueva de Lorenzana á San Cosme de Barreiros. (Núm. 147.)
—— *Rio Nalon.—Sociedad minera* La Justa.
Idem.—Otra autorizando á la sociedad minera *La Justa* para construir un puente sobre el rio Nalon. (Número 147.)
—— *Carretera de Alcira á Jabarete.*
Idem.—Otra declarando de tercer órden la carretera que, partiendo en la estacion de Alcira de la estacion del ferro-carril de Játiva á Valencia, va á empalmar en las inmediaciones de Jabarete, en la carretera de Alicante á Valencia. (Núm. 147.)
—— *Rio Ebro.*
Junio 1.°—Otra autorizando á D. Julian Garay y D. Andres Modrego para que puedan ejecutar los estudios de un canal de riego, derivado del rio Ebro, que fertilice los términos de Juslivor y otros, en la provincia de Zaragoza. (Núm. 152.)
—— *Carretera de Almansa á Valencia.*
Idem 2.—Real decreto autorizando la contratacion del servicio para ejecutar algunas obras en la carretera de Almansa á Valencia. (Núm. 153.)
—— *Canal de navegacion con las aguas del mar.*
Idem.—Real órden autorizando á D. Francisco Senmartí, Brugués y compañía para practicar los estudios de un canal de navegacion que, alimentado con las aguas del mar, una la ciudad de Reus con el puerto de Salou. (Núm. 153.)
—— *Presa Bernesga.*
Idem.—Otra autorizando á D. José García para aprovechar las aguas de la presa Bernesga como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 153.)
—— *Rio Henares.—Aforos.*
Idem.—Otra mandando que los aforos que se practiquen en el rio Henares se verifiquen en los cauces del soto de Aldovea y de la acequia de Valez. (Número 153.)
—— *Aguas del predio Son Noguera.*
Idem.—Otra autorizando á D. Juan Bautista Bilion para verificar los estudios de un canal que, alimentado con las aguas del predio Son Noguera, en la isla de Mallorca, surta la ciudad de Palma y riegue su término. (Núm. 153.)
—— *Rio Tajo.*
Idem.—Otra autorizando á D. Clemente Martí para que pueda ejecutar los estudios de un canal de riego que, derivado del rio Tajo, fertilice los campos de Talavera de la Reina. (Núm. 153.)
—— *Rio Balazote.*
Idem.—Otra declarando caducada la autorizacion concedida á D. José Grijalba para verificar los estudios de un canal de riego alimentado con las aguas del rio Balazote. (Núm. 153.)
—— *Rio Ebro.*
Idem.—Otra autorizando á D. José de Osso y Catalá para verificar los estudios de un canal de riego que, derivado del